

AVISO LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES

Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

La Jefe del Departamento Logístico de La Escuela Naval De Suboficiales A.R.C. “Barranquilla”, da a conocer a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0026-ARC-ENSUB-DLENS-2026, que tiene por objeto contractual **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC “BARRANQUILLA”, LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL”**, hasta por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 201.824.123,33**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan..

Este Comando se permite informar que trascurrido el “Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes” acorde cronograma debidamente publicado en el SECOPII, se recibieron seis (06) solicitudes de limitación a MiPymes, así:

1. **GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, solicitó limitar el proceso a Mipyme a nivel territorial ciudad de Barranquilla.
2. **NG INTEGRAL GROUP S.A.S.**, solicitó limitar el proceso a Mipyme territorial, ciudad de Barranquilla.
3. **ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.**, solicitó limitar el proceso a Mipyme a nivel nacional.
4. **MAGNUS JM S.A.S.**, solicitó limitar el proceso a Mipyme a nivel nacional.
5. **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.**, solicitó limitar el proceso a Mipyme a nivel nacional.
6. **ODEAR S.A.S.**, solicitó limitar el proceso a Mipyme a nivel nacional.

Por lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES, **la Entidad procede a limitar el presente proceso de selección a MIPYMES NACIONAL**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Dada en Barranquilla, a los nueve (09) días del mes de junio 2026.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”

V.ºB.º:
Jefe División Administrativa ENSUB

V.ºB.º:
Jefe Sección de Adquisiciones ENSUB

Revisó:
Asesora Jurídica Adquisiciones ENSUB

Elaboró:
Ejecutiva de Contratos ENSUB